AUTO APROBATORIO PARCIAL DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Bello - EDUNORTE, procede a la revisión de las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas con la suscripción del contrato No. **056-IP-2022** del primero (01) de septiembre de 2022.

CONTRATANTE	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE. NIT. 901.465.133-5		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CEDAM CON NIT. 901.628.230-2 AURA MILENA GARRO LÓPEZ CC. No. 1.037.236.060		
ASEGURADO	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE con NIT. 901.465.133-5 Municipio de Bello con NIT. 890.980.112-1 Departamento de Antioquia NIT 890900286		
ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
PÓLIZAS Nos:	CUMPLIMIENTO	No. M-100178328	
	R.C.E.	No: M-100036771	
GARANTIAS OTORGADAS	Valor Asegurado	Vigencia desde (D/M/A)	Vigencia hasta (D/M/A)
Cumplimiento del Contrato	$540.876.988.90	01/09/2022	01/01/2024
Estabilidad y calidad de la obra	$1.081.753.977.80	01/09/2022	Si Ampara – 5 años a partir de la entrega de las Obras a satisfacción.
Prestaciones Sociales	$270.438.494.45	01/09/2022	01/09/2026

EduNorte
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte
Centro Comercial Estación Niquía
Diagonal 55 # 37-41 oficina 534
Correo Electronico
gerencia@edunorte.gov.co

Buen manejo del anticipo	$1.081.753.977.80	01/09/2022	01/01/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	$500.000.000.00	01/09/2022	01/09/2023

Revisadas las garantías reseñadas previamente en la póliza de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100178328 y en la de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL M-100036771 se establece que las mismas se ajustan a lo exigido en el contrato **056-IP-2022** firmado por las partes y de acuerdo a la Ley, razón por la cual se le imparte la respectiva aprobación.

Es de advertir que una vez se firme el acta de inicio del contrato, se deberá allegar un anexo agregando los días que hacen falta para cubrir toda la ejecución del contrato desde su acta de inicio hasta su culminación. Y contará con 10 días para allegar dicho anexo

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022.

HAROLD ALEXANDER GARCIA ALZATE
Secretario General
Edunorte

EduNorte
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte
Centro Comercial Estación Niquía
Diagonal 55 # 37-41 oficina 534
Correo Electronico
gerencia@edunorte.gov.co